

Nº y año de expte.
770_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000609507

ACUERDO DE 04 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Esta modificación presupuestaria surge a raíz de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en relación con lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos de la preparación y tramitación de los contratos administrativos para sufragar en parte los gastos derivados de la gestión del proceso electoral a celebrar en el año 2026.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 04 de Agosto de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
770_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000609507

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	0100010000 G/22B/22705/00 01 PROCESOS ELECTORALES	18.000,00	6.927.770,00	6.945.770,00
2026	TOTAL 01000 22B22	506.965,36	6.927.770,00	7.434.735,36
2026	TOTAL 0100 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	24.783.297,19	6.927.770,00	31.711.067,19

Sevilla, a 04 de Agosto de 2025

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**